



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Guía de actuación para la prevención y control del COVID-19 en el Servicio Penitenciario Federal

VISTO, las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que debido al brote del nuevo coronavirus en diferentes países del mundo, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, lo declaró como una pandemia, motivando al Ejecutivo en nuestro país la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo.

Que independientemente de todas las medidas de prevención oportunas y firmes que vienen desarrollando las autoridades del Ejecutivo Nacional, provinciales y municipales en todo el país, desde el primer caso confirmado en la Argentina, se han contabilizado según datos oficiales del Ministerio de Salud de la Nación TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (387) casos de personas infectadas, habiendo cobrado un saldo lamentable de SEIS (06) fallecidos, según datos oficiales al 24 de marzo de 2020.

Que en ese contexto, el agravamiento del escenario epidemiológico a escala nacional e internacional, obliga a esta Administración Penitenciaria a desarrollar nuevas e inmediatas medidas para continuar haciendo frente a esta emergencia sanitaria, en materia de prevención, con el fin de orientar la actuación del conjunto del personal penitenciario para abordar la situación del coronavirus (COVID-19) en los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal.

Que en esa inteligencia, y ante la posibilidad concreta de que hechos como los descriptos puedan darse en nuestro sistema, se ha desarrollado una guía de actuación para la prevención y control del COVID-19 en el Servicio Penitenciario Federal.

Que de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 14 de Ley Orgánica 17.236/1967, del 10 de abril, del Servicio Penitenciario Federal (según texto Ley 20.416/1973, del 18 de mayo), y en el marco del DECTO-2017-336-APN-PTE, del 15 de mayo, de Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, es competencia del suscripto el dictado de la presente.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase e impleméntese la "Guía de actuación para la prevención y control del COVID-19 en el Servicio Penitenciario Federal", que como Anexo I (DI-2020-18843042-APN-DSG#SPF) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Regístrese por la Dirección de Secretaria General. Cumplido pase a la Dirección General de Régimen Correccional, a su conocimiento e implementación.